



DECRETO N° **8242** / 2024

ARICA, 08 DE AGOSTO DE 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SORIA RODRIGUEZ KARLA ELENA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6926		
Actividad Económica	ABARROTES FRUTAS VERDURAS CONDIMENTOS ARTICULOS DE ASEO		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	PJE LAS TORCAZAS 2370		
Nombre del Contribuyente	SORIA RODRIGUEZ KARLA ELENA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	29/07/2024	Otorgación N°	8-6926
		Fecha	08/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MNG/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL